



RESOLUCIÓN CS Nº 509 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad*

SALTA, 29 de NOVIEMBRE de 2024

Expediente Nº 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 33/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 28/11/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- “Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 28 de febrero de 2025.***
- Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad, de acuerdo al informe de la Secretaria Administrativa”.***
- Requerir a las autoridades de cada una de las Unidades Académicas y de Gestión, la presentación de un proyecto que contenga un cronograma para la convocatoria de llamados a concurso y regularización de su Unidad, el que deberá ser elevado a esta Comisión hasta el día 21 de febrero de 2025”.***

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 33/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 28/11/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Metan - Rosario de la Frontera, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA DE REUNION N° 33 de FECHA 28/11/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2.024, a horas 12:10, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Dr. Julio Nasser, Lic. Gabriela Caretta, Mg. Gustavo Gil, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya y Ing. Mirta Quiroga.

Por el Sector Gremial: Sr. Hugo Codina, Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Sra. Claudia Arquiza, y Sr. Héctor Martín Correjidor.

Se encuentra presente, el Geol. Carlos Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal, en Transición a Facultad.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento al siguiente tema:

1. Trámite SUDOCU N° 63/2024 – CS – UNSa. Nota del Personal No Docente en carácter de no permanente solicita el llamado de un concurso excepcional único para el Personal No Docente No Permanente de esta Universidad, prórroga de las designaciones mientras se atienda el pedido y que los cargos destinados a hijos del personal activo sean devueltos en su totalidad, ya que no demuestran capacitación ni idoneidad para cubrir los mismos, para cubrir la planta no permanente,

La mencionada nota fue presentada en la 17° Reunión Ordinaria del Consejo Superior y remita por la Comisión de Hacienda y Finanzas para su tratamiento

----- En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Caretta expone sobre la nota presentada y señala que en la Comisión de Hacienda y Finanza expuso que la pertinencia del tema, es decir la prórroga solicitada, corresponde al ámbito de la Comisión Paritaria.

----- Se da lectura a la nota presentada y se toma conocimiento del informe remitido por la Secretaria Administrativa de la Universidad, en donde consta la siguiente información:

1. Planta No Cubierta del Personal No Docente al 30/10/24.
2. Situación del Personal No Permanente (provisoria de fecha 25/11/24).
3. Situación de financiamiento del personal Nodocente, acumulado al mes de Octubre de 2.024, con saldo positivo de \$ 68.038.080
4. Planta aprobada de Personal Nodocente de esta Universidad al 30/10/24.
5. Debemos señalar, además, el informe en particular, en relación a los cargos para no permanentes que no fueron llamados.

EP/

#



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 508 / 2024

----- Que, analizada la presentación efectuada, de las opiniones relacionadas con el tema y las distintas mociones vertidas por los miembros de este cuerpo con relación a la prórroga solicitada, esta Comisión acuerda:

- a) ***"Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 28 de Febrero de 2.025.***
- b) ***Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad, de acuerdo al informe de la Secretaria Administrativa.***

----- Atendiendo a las reiteradas solicitudes por parte de esta Comisión Paritaria y del Sindicado en donde se ha requerido la cobertura de los cargos Nodocentes vacantes de la planta permanente de la Universidad, pedido que se refuerza ahora con el Informe de Evaluación de CONEAU (Octubre 2024) cuando expresa:

"Por otra parte, tanto en las facultades como en las dependencias del Rectorado se registran cargos vacantes en la Planta de Trabajadores Nodocentes, concursos demorados, y algunos trabajadores contratados y estudiantes "becarios" a cargo de tareas sustantivas vinculadas con el control y certificación académica. (pág. 32)".

Por lo expuesto, esta Comisión acuerda:

"Requerir a las autoridades de cada una de las Unidades Académicas y de Gestión, la presentación de un Proyecto que contenga un cronograma para la convocatoria de llamados a concurso y regularización de todos los cargos vacantes de cada una de las dependencias de su Unidad, el que deberá ser elevado a esta Comisión hasta el día 21 de Febrero de 2.025".

----- Los representantes institucionales, Esp. Mónica Moya y Ing. Mirta Quiroga, solicitan dejar constancia que no están de acuerdo con no haber permitido la intervención en la reunión a los funcionarios de la Secretaria Administrativa y con la fecha de la prórroga, acompañando en este sentido la propuesta de la Secretaria Administrativa.

----- Presidencia, con relación a la intervención de los funcionarios, manifiesta que se consultó al comienzo de la reunión, y no hubo expresiones a favor sobre la permanencia de



COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICUAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

los mismos, atento a que esta Comisión contaba con el informe de la Secretaria Administrativa. Además, se convino que en caso de ser necesario se solicitaría la presencia de los funcionarios, para evacuar las dudas al respecto.

- - - - Siendo las 14:50 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

[Handwritten signature]
Marta María Corrales

[Handwritten signature]
C E PARRA

[Handwritten signature]
Julio Bossen

[Handwritten signature]
Marta María Corrales

[Handwritten signature]
Ana L. Gil

[Handwritten signature]
J. Cretz

[Handwritten signature]
Stella M. Jimessi

[Handwritten signature]
CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta